

MINISTERIO DE LA GUERRA

COMISIÓN LIQUIDADORA DEL PRIMER BATALLÓN DEL RESIMIENTO DE INFANTERÍA DE TOLEDO, NUM. 35

RELACION NOMINAL de los individuos que pertenecieron al mismo y que no han solicitado sus alcances, con expresión de la cantidad que alcanza cada uno.

CLASES	NOMBRES	ALCANCE Pesetas.	CLASES	NOMBRES	ALCANCE Pesetas.
Soldado.	Angel Garcia Casado.....	58,40	Soldado.	Domingo Bermúdez Mallón.....	206,50
Idem....	Aniceto Abella Nicoláu.....	198,90	Idem....	Domingo San Pedro Expósito.....	100,00
Idem....	Alejandro Sánchez Alcalde.....	16,15	Idem....	Domingo Dióquez San Miguel.....	20,00
Idem....	Andrés Pérez Langueiro.....	61,55	Idem....	Domingo Vila Perillo.....	20,00
Idem....	Antonio Casarell Villariz.....	227,10	Idem....	Domingo Vilarriño López.....	12,00
Idem....	Antonio Parillas Torroiras.....	33,60	Idem....	Domingo Aldrey Crespo.....	17,00
Idem....	Agapito Pastor Madell.....	29,15	Idem....	Domingo Royo García.....	200,00
Idem....	Alejandro Fernández Auje.....	7,80	Idem....	Domingo Pereira Marcos.....	101,00
Idem....	Antonio García Ramos.....	116,50	Idem....	Eduardo Mosquera Buijo.....	102,00
Idem....	Anastasto Díaz Viano.....	29,00	Idem....	Eduardo Pardo García.....	59,00
Idem....	Agapito Cantarero García.....	55,85	Idem....	Eloy López González.....	72,00
Idem....	Agustín Verdell Moltó.....	26,85	Idem....	Eleuterio Santolaya Ruiz.....	24,00
Idem....	Alejo Puig Esteban.....	84,30	Cabo....	Eladio Huelmo Muñoz.....	89,10
Idem....	Amador Félix Herranz.....	47,00	Soldado.	Elias Peiteado Araujo.....	95,10
Idem....	Andrés Navarro Martínez.....	56,75	Cabo....	Emilio Herrera Grijalvo.....	17,00
Idem....	Andrés Gómez Pérez.....	122,45	Soldado.	Emilio Pérez Rubio.....	10,80
Idem....	Andrés Fernández Fuerte.....	37,20	Idem....	Eustaquio Nicote Hernandez.....	74,00
Idem....	Andrés Mosquera Sánchez.....	8,15	Idem....	Eulogio Alcantocillo Laboz.....	95,00
Idem....	Angel Roquete Bello.....	40,20	Idem....	Eugenio Conde Cortés.....	20,00
Idem....	Aniceto López Martínez.....	95,00	Idem....	Estoban Inés López.....	48,55
Idem....	Antonio Barrero Centeno.....	41,25	Idem....	Eulogio Verdugo Galindo.....	53,70
Idem....	Antonio Tovar Rey.....	41,40	Idem....	Eustasio Merino Gardiles.....	62,00
Idem....	Antonio Clemente Sabater.....	206,05	Idem....	Evaristo Gestalo Vázquez.....	123,00
Idem....	Antonio Díaz Fernández.....	46,60	Idem....	Faustino Conde Canado.....	120,00
Idem....	Antonio Freire Viostor.....	157,10	Idem....	Fustino López Díaz.....	80,00
Idem....	Antonio García Lamas.....	74,70	Idem....	Faustino Pérez Fernández.....	17,50
Idem....	Antonio Hincrostro Castro.....	112,45	Idem....	Felipo Hermida Rojo.....	101,00
Idem....	Antonio Ferrer Riera.....	424,20	Idem....	Fermín del Cura Sanz.....	155,00
Idem....	Antonio Gantu Rodríguez.....	7,65	Idem....	Fermín Herranz Gallego.....	14,00
Idem....	Antonio Gómez.....	60,90	Idem....	Fernando Domínguez Andrés.....	100,00
Idem....	Antonio Fernández Olmedo.....	39,15	Idem....	Fernando García Cajide.....	100,00
Idem....	Antonio Sánchez Badiño.....	164,20	Idem....	Fernando Ordóñez Casón.....	170,00
Idem....	Antonio López Guillén.....	58,65	Idem....	Fidel Burillo Castillo.....	50,00
Idem....	Antonio Martínez Casal.....	39,25	Idem....	Francisco Ben Pérez.....	50,00
Idem....	Antonio Miró Santa Cruz.....	50,25	Idem....	Francisco Buoscay Aguieta.....	100,00
Idem....	Antonio Muñoz Groy.....	121,35	Idem....	Francisco Gaspar Martínez.....	100,00
Idem....	Antonio Muñoz Vergara.....	49,90	Idem....	Francisco Gómez Rey.....	40,00
Idem....	Antonio Redondo Cruz.....	171,25	Idem....	Francisco Horbón García.....	50,00
Idem....	Antonio Trujillo Ramírez.....	56,65	Idem....	Francisco López Romero.....	95,00
Idem....	Antonio Otero Otero.....	111,50	Idem....	Francisco Martínez López.....	125,00
Idem....	Antonio Rodríguez Incógnito.....	158,85	Idem....	Francisco Paz Deira.....	100,00
Idem....	Antonio Rodríguez Pical.....	77,90	Idem....	Francisco Ruperto Espi.....	100,00
Idem....	Antonio Vieito Mosquera.....	109,40	Idem....	Francisco Sella Vilas.....	122,85
Idem....	Antonio Zúñiga Valdivieso.....	26,90	Idem....	Francisco Souto Vázquez.....	35,00
Idem....	Antonio Pena Blanco.....	140,70	Idem....	Francisco Vázquez Otero.....	17,00
Idem....	Baldomero Freire Esmocis.....	60,30	Idem....	Francisco Vidal Prats.....	108,45
Idem....	Baltasar Mantecón Benavides.....	57,05	Idem....	Francisco Vilas Gil.....	50,00
Idem....	Baltasar Soriano Martínez.....	355,70	Idem....	Froilán Plaza Solocuo.....	50,00
Idem....	Basilio Calvo Escapa.....	44,60	Idem....	Gabriel Moret Cid.....	21,80
Idem....	Bonito Gabaldón Pérez.....	55,65	Idem....	Gabriel Ramiro.....	50,00
Idem....	Bernabé Morales Guijarro.....	15,50	Idem....	Gabriel Sánchez Bonzas.....	50,00
Idem....	Bernardino Rubio Lara.....	19,15	Idem....	Gaspar Prieto García.....	204,00
Idem....	Bernardino Tundeiro.....	56,95	Idem....	Germán Calderón Alouso.....	282,00
Idem....	Blas García García.....	109,35	Idem....	Germán Rumbo Bonito.....	167,00
Idem....	Camilo Escribá Fernández.....	109,35	Idem....	Gervasio Hevia Merceda.....	40,00
Idem....	Cándido Ferro Barral.....	195,05	Idem....	Gervasio López San Miguel.....	50,00
Idem....	Cándido Igual Labrador.....	33,65	Idem....	Gil Cotaina García.....	60,00
Idem....	Cayetano Buredo García.....	37,80	Idem....	Gregorio Arranz Arranz.....	24,00
Idem....	Cayetano Pérez Rojo.....	26,35	Idem....	Gregorio Blanco Expósito.....	60,00
Idem....	Cecilio García Martínez.....	174,45	Idem....	Gregorio Gómez Rostalayo.....	40,50
Idem....	Cipriano Gómez Santos.....	18,00	Idem....	Gregorio Hermosilla Mejangos.....	20,00
Idem....	Cirilo Santillán García.....	201,90	Idem....	Gregorio Planas Expósito.....	159,85
Idem....	Clemente Herrero Herrero.....	112,70	Idem....	Gregorio San José Expósito.....	54,00
Idem....	Cosmo Rincón Labrador.....	123,05	Idem....	Guillermo Caballero García.....	58,00
Idem....	Cristóbal Arjona Reyes.....	82,40	Idem....	Hermenegildo Barrios Tojedor.....	19,00
Idem....	Darío Iglesias Nara.....	98,00	Idem....	Ignacio Morillo de la Peña.....	20,00
Idem....	Darío Iglesias Nara.....	36,10	Idem....	Ignacio Avarcábal Errante.....	7,00
Idem....	Dionisio Rodríguez Hidalgo.....	96,85	Idem....	Ignacio Souto Gil.....	78,00

CLASES	NOMBRES	ALCANCE Pesetas.	CLASES	NOMBRES	ALCANCE Pesetas.
Soldado.	Hilofonso Ferreiro Moratalla.....	28,70	Soldado.	Julián Gascaña Martínez.....	32,15
Idem.	Hilofonso López Rodríguez.....	76,20	Idem.	Julián Peñasco Jiménez.....	98,45
Idem.	Indalecio Lahoz Hernán.....	4,95	Idem.	Julio Quintián Bouzas.....	127,55
Idem.	Isidoro Díez Martínez.....	83,10	Idem.	Justo Arceliano López.....	8,95
Idem.	Ismaci Marzán Sáez.....	259,30	Idem.	Leandro Rivas Roda.....	238,45
Idem.	José Martín Rosado.....	21,50	Idem.	Lorenzo Blanco Moros.....	56,65
Idem.	Jaimie Valero Alonso.....	39,05	Idem.	Lucas Marcos San José.....	79,65
Idem.	Jesús Fernández López.....	189,10	Idem.	Lucas Morón Arroyo.....	37,65
Idem.	Jesús Guerra Arranz.....	45,70	Idem.	Lucas Rodrigo Carro.....	6,40
Idem.	Jesús Lago Pizos.....	61,80	Idem.	Luis Fariñas Incógnito.....	101,10
Idem.	Jesús Lourado Prensado.....	79,95	Idem.	Manuel Almeida Sardiná.....	3,15
Idem.	Joaquín Agustín Mollor.....	28,70	Idem.	Manuel Ballesteros Maclas.....	65,45
Idem.	Joaquín Díez Valdivieso.....	191,05	Idem.	Manuel Barreiro Becerro.....	147,80
Idem.	Joaquín Rivadula Maño.....	54,85	Idem.	Manuel Bollo Castañero.....	16,35
Idem.	Joaquín Rodríguez Sánchez.....	54,75	Idem.	Manuel Carballoiro Lorenzo.....	144,35
Idem.	José Valiño Mojuto.....	48,90	Idem.	Manuel Conde Llano.....	1,00
Idem.	José Asensio Cortés.....	426,30	Idem.	Manuel Carella Guillén.....	35,45
Idem.	José Boó Rey.....	7,05	Idem.	Manuel Ferro Blanco.....	64,50
Idem.	José Boguete Guitián.....	61,65	Idem.	Manuel García Villaverde.....	154,75
Idem.	José Brocas Fernández.....	36,40	Idem.	Manuel Hurtado Medina.....	45,60
Idem.	José Buján Pallares.....	102,25	Idem.	Manuel Iglesias Baamonde.....	106,80
Idem.	José Canelo Ares.....	0,20	Idem.	Manuel Lago Varela.....	96,75
Idem.	José Carneiro Veiras.....	37,10	Idem.	Manuel Miguel Gutiérrez.....	50,90
Idem.	José Carril González.....	182,25	Idem.	Manuel Mourillo Casal.....	111,25
Idem.	José Conde Rumos.....	51,10	Idem.	Manuel Mora Rodríguez.....	75,55
Idem.	José Cirio Gordo.....	85,60	Idem.	Manuel Orche Castillo.....	80,05
Idem.	José Crespo Neira.....	59,90	Idem.	Manuel Pore Amado.....	11,40
Idem.	José Chao Torres.....	46,00	Idem.	Manuel Raimundo Moreno.....	139,70
Idem.	José Fernández Figueras.....	142,90	Idem.	Manuel Ramos Aquilón.....	24,35
Idem.	José Ferruio Montero.....	104,96	Idem.	Manuel Ramos Mendoza.....	95,05
Idem.	José García Cornejo.....	18,40	Idem.	Manuel Rivas Bandarfa.....	108,95
Idem.	José García López.....	162,80	Idem.	Manuel Romero Hermida.....	102,80
Idem.	José García López.....	49,10	Idem.	Manuel Romero Riomayor.....	96,85
Idem.	José García Tejada.....	82,75	Idem.	Manuel Talbo Ares.....	37,65
Idem.	José González Fernández.....	444,15	Idem.	Manuel Vázquez Vázquez.....	64,40
Idem.	José Guerrero Incógnito.....	56,80	Idem.	Manuel Vietes Rojas.....	99,00
Idem.	José Juncal Acuña.....	182,55	Idem.	Manuel Castro Jiménez.....	47,40
Idem.	José Jurado Candiles.....	6,96	Idem.	Marcelino Delgado Navarro.....	157,60
Idem.	José Langa López.....	16,05	Idem.	Marcelino Fernández Romero.....	132,20
Idem.	José Leijóo Caamaño.....	98,60	Idem.	Mariano Alonso Andrés.....	45,50
Idem.	José López Fernández.....	100,10	Idem.	Mariano Luceño Guerra.....	174,55
Idem.	José Lorenzo Bardila.....	73,45	Idem.	Mariano Martín Repedo.....	19,75
Idem.	José Llavoret Peñol.....	258,70	Idem.	Martín López Cano.....	22,20
Idem.	José Marco Arbona.....	43,70	Idem.	Martín Pérez Bajo.....	96,10
Idem.	José Méndez Lozano.....	25,50	Idem.	Matías Gómez Martín.....	223,60
Idem.	José Mosquera Incógnito.....	91,40	Idem.	Miguel Alegre Lafín.....	41,30
Idem.	José Muñoz Castro.....	3,50	Idem.	Miguel Cobos Marín.....	18,50
Idem.	José Muñoz Segado.....	139,80	Idem.	Miguel Jordán Pérez.....	41,20
Idem.	José Ortega Casas.....	187,55	Idem.	Miguel Rodríguez Lesúa.....	76,80
Idem.	José Pafis Fernández.....	137,50	Idem.	Miguel San José Expósito.....	123,90
Idem.	José Pastor García.....	536,00	Idem.	Miguel Vidal Domínguez.....	71,60
Idem.	José Perra Pardiñas.....	89,65	Idem.	Modesto Cout Gripoll.....	70,05
Idem.	José Prado Sarjono.....	55,90	Idem.	Manuel Rodríguez.....	48,45
Idem.	José Prieto Pérez.....	80,15	Idem.	Manuel Lázaro Vidal.....	122,05
Idem.	José Rial Pereiro.....	47,05	Idem.	Narciso Mulas Verdón.....	53,55
Idem.	José Rodríguez Navajas.....	164,95	Idem.	Nicolás Rivero Iglesias.....	38,40
Idem.	José Sáez Marín.....	206,90	Idem.	Pascual García Saúz.....	12,45
Idem.	José Sánchez Ramírez.....	60,85	Idem.	Pedro Clouant Comas.....	280,80
Idem.	José Sánchez García.....	153,15	Idem.	Pedro Domínguez Valero.....	22,70
Idem.	José Lorenzo Martín.....	90,30	Idem.	Pedro Yáñez Gómez.....	181,15
Idem.	José Souto García.....	86,00	Idem.	Pedro Iglesias Miguel.....	25,70
Idem.	José Teiro Couzán.....	69,55	Idem.	Pedro Labín Incógnito.....	109,70
Idem.	José Vázquez Fernández.....	28,25	Idem.	Pedro López Felipe.....	58,85
Idem.	José Vázquez Méndez.....	26,75	Idem.	Pedro Ludomil Sánchez.....	51,40
Idem.	José Vázquez José.....	20,50	Idem.	Pedro Quintano Danza.....	77,00
Idem.	Juan Andrado García.....	53,70	Idem.	Pedro San Miguel Expósito.....	273,85
Idem.	Juan Benito Vázquez.....	31,00	Idem.	Pedro Varela Novoa.....	67,80
Idem.	Juan Culiño Sánchez.....	5,20	Idem.	Pedro Valdés González.....	40,05
Idem.	Juan Fernández García.....	54,55	Idem.	Pío Pumarola Fernández.....	7,80
Idem.	Juan Fuentes Bouzas.....	124,15	Idem.	Policarpo Alcázar Iglesias.....	32,60
Idem.	Juan Morino Alonso.....	52,00	Idem.	Quintín Fernández Ruiz.....	52,65
Idem.	Juan Noya Iglesias.....	37,80	Idem.	Rafael Duarte Bullón.....	10,35
Idem.	Juan Pedroira Terroño.....	71,80	Idem.	Rafael del Río Río.....	78,25
Idem.	Juan Peral Vega.....	92,05	Idem.	Raimundo Díaz Puento.....	10,40
Idem.	Juan Ramón Mateos Fernández.....	53,95	Idem.	Ramiro Calle Alonso.....	64,75
Idem.	Juan Ruiz López.....	73,50	Idem.	Ramón Abuelo Lema.....	139,25
Idem.	Juan Valdemoros Romero.....	161,90	Idem.	Ramón Roján Corral.....	51,65
Idem.	Juan Velasco Berruoz.....	74,65	Idem.	Ramón Cid Vidal.....	400,20
Idem.	Juan Vidal Rodríguez.....	88,45	Idem.	Ramón Cordido Abad.....	53,00
Idem.	Juan Villonas Furies.....	140,05	Idem.	Ramón García Pérez.....	140,80

CLASES	NOMBRES	ALCANCE Pesetas.	CLASES	NOMBRES	ALCANCE Pesetas.
Soldado	Ramón Hombrado Hombrado.....	22,05	Soldado	Silverio Arranz del Río.....	37,50
Idem....	Romón Mogán Pasta.....	131,90	Idem....	Simón Gimeno Vázquez.....	133,50
Idem....	Ramón Santieso Prado.....	55,65	Idem....	Teodoro Aguayo Casado.....	13,75
Idem....	Ramón Vázquez Balón.....	22,30	Idem....	Teodoro del Río González.....	113,10
Idem....	Remigio Rodríguez Gutiérrez.....	67,30	Idem....	Teófilo Espeso Blanco.....	45,30
Idem....	Ricardo Anido Rodríguez.....	2,50	Idem....	Teofonio Camas Láviz.....	7,90
Idem....	Ricardo Boade.....	91,20	Idem....	Tomás Díaz Díaz.....	47,25
Idem....	Ricardo Dióñez García.....	82,60	Idem....	Tomás Hernández Quesada.....	39,50
Idem....	Ricardo Llerena Pando.....	104,40	Idem....	Tomás Rueda García.....	2,00
Idem....	Romualdo Griñas Casas.....	53,40	Idem....	Valentín Mata Marino.....	7,30
Idem....	Rufino de Bustos Miguel.....	31,00	Idem....	Victoriano Arévalo Rivas.....	119,40
Idem....	Salvador Meisas Labranes.....	106,10	Idem....	Victoriano Murga Sáenz.....	30,55
Idem....	Santiago Antón García.....	37,55	Idem....	Victor Pérez Ortiz.....	16,35
Idem....	Santiago García Camarilla.....	46,05			

Zamora, 1.º de Octubre de 1910.—El Teniente Coronel Mayor, Juan Calero.—V.º B.º—El Coronel, Reyna.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Esjo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contarse desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la búsqueda, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3102

AMSTARD FONT, María; natural de esta ciudad, de estado casada, profesión vendedora de gallinas, de treinta y siete años, hija de Mateo y Ursula; procesada por tentativa de delito contra la salud pública; comparecerá, en término de seis días, ante la Sección segunda de esta Audiencia Provincial de Barcelona, en causa instruída por el Juzgado del distrito de la Universidad. 3779

3103

BARROSO, Emilio; cuya demás filiación se ignora; domiciliado últimamente en el Hotel Peninsular; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte. 3793

3104

BUSQUETS FERRÉ, Agustín; hijo de Juan y María, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión estudiante, de veintinueve años, de estatura regular, ojos y pelo negros, rostro moreno y nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en San Andrés de Polomar, calle San Sebastián, 55, colegio; procesado por abusos deshonestos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Rous, calle Sardá, número 21, al objeto de ampliar su indagatoria é ingresar en la Prisión del partido, bajo apercibimiento de ser declarado re-

balde y pararlo el demás perjuicio que en Derecho haya lugar. 3803

3105

CALDERON VERGARA, Manuel; natural de Esparragosa de Leres (Bañoz), de estado soltero, profesión torero, de veintidós años, hijo de Ramón y Fernanda; domiciliado últimamente en la calle de las Fuentes, 4; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte. 3799

3106

CAMPS RICART, Lorenzo; natural de Girona, de estado casado, de profesión taponero, de cuarenta años de edad, de estatura alta y complexión robusta, pelo canoso y á rape, usa bigote también canoso y viste traje de pana y calza alpargatas tapadas de lona blancas; domiciliado últimamente en Palafrugell; procesado por coacción; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de La Bisbal. 3747

3107

CANO PANDO, Eduardo; natural de San Esteban de Carranzo (Vizcaya), de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta años de edad; domiciliado últimamente en Canfranc; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaca. 3791

3108

GASTAÑO ALLER, José Antonio; hijo de José y Josefina, soltero, de diecinueve años, estatura regular, rubio castaño, más bien grueso que delgado, minero, vecino de Casa de Abajo de Pojamos, Sama de Langreo; procesado en el sumario número 65 de 1910, por homicidio y lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villaviciosa, sito en las Consistoriales, á constituirse en prisión y prestar indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3810

3109

GASTAÑO ARBEJI, Benigno; hijo de Alejandro y Josefa, soltero, minero, de veintidós años, alto, viste traje negro de pana, polainas rojas y toca la gaita, vecino de la Cabaña (Sama de Langreo); procesado en el sumario número 65 de 1910, por homicidio y lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villaviciosa, sito en las Consistoriales, á constituirse en pri-

sión y prestar indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3811

3110

CASTRO Y MATAS, María Antonia; natural de Aguilar, de estado viuda, profesión su sexo, de setenta años, hija de Antonio y María de la Concepción; domiciliada últimamente en Pueblo Nuevo del Torriente; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Puente Ovejuna, para ser requerida al pago de la multa é indemnización á que ha sido condenada. 3731

3111

CLERCH GRAU, Salvador; natural de San Feliú de Codinas, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y dos años, hijo de Juan y Margarita; procesado por tentativa de delito contra la salud pública; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de esta Audiencia Provincial de Barcelona, en causa seguida por el Juzgado del distrito de la Universidad, de Barcelona. 3730

3112

CRESPO UGIDOS, Victoriano; de treinta años, hijo de Felipe y de Rosario, natural y vecino de Zotas del Páramo, en donde residió últimamente, partido de la Bañeza, jornalero, casado; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de la Coruña, con objeto de constituirse en prisión, en sumario que instruye sobre uso de cédula verdadera de otra persona. 3737

3113

DELGADO, Rosa; domiciliada últimamente en Linares (Banco de Cantarranas); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, para responder de los cargos que le resultan en causa que se sigue por hurto. 3733

3114

DELGADO MACÍAS, José (a) Perdomo; natural de Jimena, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Jimena; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Cádiz. 3741

3115

ESPARZA ALDÁZ, Crispín; hijo de Juan y Martina, de veintidós años, soltero, labrador, natural y vecino de Huart.

(Navarra), estatura 1,650 metros, color sano, ojos y pelo castaños, bastante robusto, que viste pantalón y blusa azul, camisa de color, boina negra, alpargatas blancas y tapabocas á cuadros, el cual tuvo su última residencia en Huarte, y se dice emigró á Buenos Aires; procesado con otros por insultos, injurias, y amenazas, á Agente de la Autoridad; comparecerá, ante este Juzgado de Instrucción de Aoiz, en término de diez días, para recibirle interrogatorio y constituirle en prisión. 3738

3170

ESPINOSA GONZALEZ, Ramón; natural de San Juan del Puerto, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Huelva; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Huelva, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3790

3117

PERREIRA Y LINARES, Lino; hijo de Lino y de Carlota, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, fundador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Mezar de San Juan. 3772

3118

ALVARADO BARRIO, Hilafonso; natural de Oren (Guadalajara), de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Linares (Cádiz de Prieto); procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina, á responder de los cargos que le resultan en mencionado sumario. 3752

3119

GARCIA VILLA, Elisardo; natural de Santa Eufalia de Vigil (Pola de Siero), de estado soltero, profesión peón, de veintiocho años, hijo de Vicente y Elzemia; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por atentamiento de morada; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, para constituirse en prisión. 3745

3120

DEL LAZARO, Antonio; natural de Erbil de la Ribera (Cataluña-Zaragoza), de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y ocho años, hijo de Antonio y Gertruda; domiciliado últimamente en la calle de la Cera, 26, primero, ó Entenza, número 120, lavadero; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 3782

3121

GONZALEZ AGUILAR, Antonio; natural de Villargordo, de estado soltero, profesión jornalero, de quince años de edad; domiciliado últimamente en Linares; procesado por el delito de hurto de una cabra; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Linares. 3753

3122

GONZALEZ ROMERO, Antonio; hijo de Juan y Magdalena, natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de Febo, 8, ó Evangelista, 31; procesado por hurto; comparecerá, en término de

diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, calle del Almirante Apodaca, número 2. 3805

3123

GOYAMIL MENEVEAU, Pablo; natural de Francia, de estado soltero, picador de limas, de treinta y siete años de edad; domiciliado últimamente en Eibar; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vergara. 3809

3124

GUTIERREZ SANCHEZ, Manuel; hijo de Manuel y María, natural de Las Palmas, soltero, barbero, de catorce años de edad; es de color blanco, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, no tiene señas particulares; viste al estilo del país; domiciliado últimamente en Las Palmas; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia de Las Palmas; procesado en causa sobre abusos deshonestos, por el Juzgado de Instrucción de Las Palmas. 3792

3125

IBANEZ MARQUÉS, Antonio; de estado soltero, profesión tapero y barbero, de veintiséis años de edad; bajo de estatura, color moreno, nariz achatada, cara redonda, pelo y bigote negros; viste traje de paño negro en los días festivos y gabán del mismo color, con cuello muy alto, forrado de astracán, y en los días ordinarios también traje de paño azul oscuro; domiciliado últimamente en Palafrugell; procesado por coacción; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Bisbal. 3749

3126

JIMENEZ PEREZ, Isidoro, hijo de Pedro y de Inocencia, natural de Amatriain, valle de Lecó (Navarra), que expresó en el sumario llamarse Isidoro Fronte Echevarría, hijo de Luis y de Gregoria, natural de Olite, y que por diligencias posteriores pudiera también ser Robustiano Echevarría, hijo de Juan é Inocencia, de estado soltero, profesión esquilador, de diecisiete años, algo grueso, blanco de ojos, pelo rubio; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Logroño. 3796

3127

LAMATA GASCON, Higinia; natural de Villarroya de la Sierra (Atocha, Zaragoza), de estado casada, de treinta y cinco años, hija de Pablo é Isabal; domiciliada últimamente en la calle de la Cera, 26, primera, ó Entenza, 120, lavadero; procesada por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 3781

3128

LEDUGA Y GARCIA, José; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Linares, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa; comparecerá el 24 del actual mes de Abril, á las diez de la mañana, ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real, á celebrar juicio oral en dicha causa, encargándose su busca á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio á quo hubiere lugar con arreglo á la Ley; y, caso de ser habido, lo pondrán á disposición de dicha Audiencia, haciéndoselo este llamamiento como comprendido en el caso tercero del artículo 835 de

la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa seguida por el Juzgado de Manzanares. 3756

3129

LOPEZ DIAZ, José; hijo de Francisco y de Manuela, natural de Ribadeo, casado, cochero y de cuarenta y cuatro años; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de Instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Escribanía del Sr. Lando, para llevar á cabo su prisión, decretada en causa por estufa, instruída en el repetido Juzgado. 3797

3130

NAVARRO MARTINEZ, Francisco; natural de Granada, de estado soltero, profesión camarero, de treinta y dos años de edad, hijo de Francisco y de Carmen; domiciliado últimamente en Badajoz, plaza de San José, número 7; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Fuente de Cantos, para constituirse en prisión en la de este partido. 3748

3131

PALLEJA FERNANDEZ, Dolores; natural de Asó (Gandesa), de estado viuda, profesión su sexo, de cuarenta y seis años de edad, hija de Juan y Mercedes; domiciliada últimamente en la calle de Aribáu, número 37, segundo segunda; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de esta Audiencia Provincial de Barcelona, en causa procedente del Juzgado del distrito de la Universidad. 3740

3132

PORCEL TROYANO, Rafael (a) Solano; natural de Castro del Río, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Castro del Río; procesado por los delitos de robos y resistencia á un agente de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Castro del Río. 3742

3133

RIO NAVARRO, José del; natural de Alozaina, provincia de Málaga, de estado casado, profesión albardonero, de cincuenta y cinco años; domiciliado últimamente en Alozaina; procesado por coacción; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Málaga, á disposición del señor Presidente de la Audiencia Provincial de la misma, en causa del Juzgado de Alora. 3737

3134

RODRIGUEZ BARROS, Perfecto; hijo de José y Genoveva, natural de San Ciprián de Las, de estado casado, profesión labrador, de veintiocho años de edad, de estatura regular, tiene los ojos castaños, el pelo ídem, rostro moreno, cejas al pelo, nariz y boca regular, sin cicatrices, viste traje de corte negro, y usa á la cabeza sombrero negro, calza zapatos del país; domiciliado últimamente en Ventosela de Orantes, en este partido; procesado por el delito de infracción de la Ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de Instrucción de Carballino, á fin de ser emplazado en la expresada causa para ante la Superioridad. 3783

3135

ROMERO SASTI, Micaela; se ignoran sus demás circunstancias, último domicilio y residencia actual; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Antequera, á responder de los cargos que le resultan en causa por estafa, apercibida de que, si no lo

verifica, será declarada rebelde y lo parará el perjuicio á que haya lugar. 3775

3130

RUEDA FIGUEROA, Andrés; natural de Alozaina, provincia de Málaga, de estado casado, profesión panadero, de cincuenta y dos años; domiciliado últimamente en Alozaina; procesado por coacción; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Málaga, á disposición del señor Presidente de la Audiencia Provincial de la misma, en causa del Juzgado de Alora. 3785

3137

RUIZ ORDÓÑEZ, Juan (a) Cantimpla; de dieciocho años, soltero, sin profesión, hijo de José y María, natural y vecino de Jerez de la Frontera; domiciliado últimamente en dicha ciudad; procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de dicha población. 3746

3138

SAGUÉ Y PARLERIS, Martín; natural de Calonge, de estado casado, profesión taponero, de treinta y tres años, estatura alta, tez morena, aspecto sano, pelo negro, usa barba y bigote, muy poblada la primera y larga, y visto traje de americana de pana color avellana, ya usado, y calza alpargatas tapadas de lona, blancas; domiciliado últimamente en Palafregall; procesado por coacción; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Bisbal. 3745

3139

SAN ANTONÍN EXPÓSITO, Emeterio; hijo de padres desconocidos, natural del Hospicio de Palencia, de estado soltero, de dieciséis años de edad, sin oficio ni domicilio conocido; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tafalla, para hacerlo saber la petición del Ministerio Fiscal en citada causa y la conformidad que con la petición Fiscal ha prestado su defensor. 3806

3140

SANCHEZ ALCAIDE, Mariano; natural de Otones (Segovia), de estado soltero, oficio quincallero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Otones (Segovia); procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Riaza (Segovia). 3801

3141

SANCHEZ SANCHEZ, Pedro; natural de Alozaina, provincia de Málaga, profesión del campo, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Alozaina; procesado por coacción; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Málaga, á disposición del señor Presidente de la Audiencia Provincial de la misma, en causa del Juzgado de Alora. 3785

3142

SANTIAGO CORTES, Luis (a) Vizco Pizardo; de veintiséis años, hijo de Juan y Fuencanta, natural de Uboda, vecino de Villacarrillo, gitano, tratante en caballerías, que tenía su domicilio últimamente en Uboda, en la calle de la Victoria; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Baeza, en término de diez días, procediéndose además á su busca, captura y remisión. 3730

3143

SORIANO BENTIO, Pascuala; hija de Joaquín y de Dolores, natural de Villar-

luengo, provincia de Teruel, de estado casada, profesión la de su sexo, de mediana estatura, ojos garzos, pelo castaño, rostro bueno, cejas al pelo, nariz regular, boca regular y vista á estilo del país; domiciliada últimamente en Villarlanguo; procesada por el delito de lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aliaga, para ponerla á disposición de la Ilustrísima Audiencia de Teruel, por haber sido decretada su prisión provisional, quedando apercibida, de que si no comparece, será declarada rebelde, parándole el perjuicio á que en Derecho haya lugar. 3773

3144

TYRADO MILLAN, José (a) Agapito; no constando nombres de sus padres; natural de Sevilla, viudo, jornalero, de veintiocho años de edad, estatura regular, moreno, algo cargado de espaldas, ojos medrosos, voz agudentosa y visto como los de su clase, el último domicilio Madrid, donde se le expidió carta de caridad en el mes de Enero último; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Córdoba. 3786

3145

UJAQUE ORPIL, Dolores; natural de Orce (Granada), de estado casada, profesión su sexo, de treinta y cuatro años; domiciliada últimamente en Linares (Cassillas de Prieto); procesada por hurto de aves; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de La Carolina, á responder de las cargas que le resultan en mencionado sumario. 3751

3146

Un individuo que la noche del 1.º de Febrero último, en el muelle de San Esteban de Pravia y puerto denominado Taller de los bloques, dejó abandonado un bulto que contenía 500 cigarrillos, marca Flor de Marías, Habana, y se dió á la fuga á la voz de jalt del carabinierno de servicio en dicho muelle, Francisco González Bordallo; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Oviedo, para declarar como acusado en causa por contrabando, instruida por este mismo Juzgado. 3802

3147

ZAPATA MILLAN, José Antonio Trifón; natural de Llerena, de estado casado, mesonero, de cuarenta y nueve años, hijo de Tomás y Teresa, de estatura alta, grueso, color moreno, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regular, visto traje de pana negro, sombrero de ala ancha negro, botas de bacerro; domiciliado últimamente en Lobón; procesado por hurto de tres cordos; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, para ser reducido á prisión. 3778

Juzgados de primera instancia.

ALCALA LA REAL

D. Antonio Antrás y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega á todas las Autoridades don órdenes á sus dependientes para que procedan á la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de Manuel Molina Gallardo, que fueron sustraídas en la noche del 31 de Marzo último al 1.º del actual, de la cuadra del Cortijo situado en la Loma del Rotamal, del Castiello de Loarbin, y caq de ser habida,

sean puestas á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de las caballerías.

Una burra rucia, oscura, regular alzada, seis años, cabeza algo canosa, horta-da de las manos.

Una rucia de más alzada que la anterior, rucia, clara, cuatro años, cabeza engallada, recién esquiada, con un ramo en los cuadriles, horta-da de las manos y con grietas en los cascotes de éstas.

Dado en Alcalá la Real á 7 de Abril de 1911.—Antonio Antrás.—Por mandato de S. S.ª, Rafael Siles. JO—3812

BETANZOS

D. Gerardo Vázquez Martínez, Juez de instrucción de Betanzos.

Por la presente requisitoria llama y busca al procesado Agustín García López, de diecinueve á veintidós años de edad, natural de la parroquia de Lérez, Ayuntamiento de Pontevedra, sin vecindad ni residencia, cuyas demás circunstancias á continuación se expresan, para que á término de octavo día, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Cárcel de esta ciudad, á constituirse en prisión provisional, por consecuencia de sumario que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo á disposición de este Juzgado en la referida Cárcel, por estar decretada su prisión provisional.

Señas del procesado.

Estatura baja, ojos castaños, nariz y boca regulares, pelo negro, color del rostro moreno, una cicatriz en el carrillo izquierdo, vestía chaqueta de jerga, á rayas, chaleco oscuro, pantalón de pana color café, calza alpargatas, boina á la cabeza.

Dado en Betanzos, á 1.º de Abril de 1911.—Gerardo Vázquez.—El Escribano, P. S.ª, Jesús Cabaleiro. JO—3662

D. Gerardo Vázquez Martínez, Juez de instrucción de Betanzos.

Por la presente requisitoria llama y busca al procesado Manuel Gómez Caivo, vecino de San Martín de Chairío, de esto partido, para que á término de octavo día, á contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Cárcel de esta ciudad, á ser indagado en sumario que se le sigue sobre lesiones y disparo de arma de fuego; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo á las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del referido procesado, poniéndolo á disposición de este Juzgado en la mencionada Cárcel, por estar decretada su prisión provisional.

Dado en Betanzos, á 1.º de Abril de 1911.—Gerardo Vázquez.—El Escribano, P. S.ª, Jesús Cabaleiro. JO—3663

CARRIÓN DE LOS CONDES

D. José María Álvarez Martín, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de Onofre Pérez Helguera, natural y vecino de Villanova del Río, donde falleció el día 2 de Febrero último, á los cuarenta y cinco años de edad, en estado de soltero, hijo de Manuel y de Agueda, ya difuntos, y en cuyo expediente tengo acordado por providencia de hoy, llamar á los que se crean con igual ó mejor derecho que los solicitantes Doroteo y Martina Pérez Balsillo, vecinos, respectivamente, de población de Campos y Santander, los carnales por la línea paterna de aquél, á fin de que dentro del término de treinta días, á contar desde el siguiente á la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, se personen en forma ante este Juzgado á deducir su pretensión.

Dado en Carrión de los Condes á 6 de Abril de 1911.—José María Alvarez Martín.—P. S. M., Licenciado Heliodoro de Barbachano. X—832

GRAZALEMA

D. Eusebio Manteola y Suárez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de cuatro cerdos, cuyas señas se expresan á continuación, verificado en la madrugada del 19 del actual, del sitio denominado Salinas de Hortales, término de El Bosque, he acordado expedir la presente, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dichos semovientes y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Cuatro cerdos, pelo colorado, con la oreja derecha rajada y la izquierda hoja de higuera, y horrados en la paletilla izquierda.

Dado en Grazalema á 25 de Marzo de 1911.—Eusebio Manteola.—De su orden, Atanasio Gago. JO—3598

IZNALLOZ

D. Fernando Rodríguez Aguilera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás dependientes de la Policía judicial, procedan por cuantos medios estén á su alcance, á la busca y ocupación de la caballería que se reseña al final, la cual fué hurtada en la madrugada del día 20 de Junio último, del sitio denominado Cañada de la Fuente de las mujeres, perteneciente al cortijo del Ristel, término municipal de Guadalhortuna, propiedad aquélla del vecino de dicho pueblo Francisco Martínez Morante, la que caso de ser habida pondrán á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Iznalloz á 31 de Marzo de 1911. Fernando Rodríguez Aguilera.—Por su mandado, Licenciado José Ortiz. JO—3674

LA RAMBLA

D. Gregorio Fernández Merayo, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca de una yegua castaña,

de trece años, alzada un metro 52 centímetros, herrada en la tabla izquierda del cuello con el del Estado, y en la cadera izquierda con el de la Compañía El Fénix Agrícola, propia de Antonio Baño Ruiz, de éstos vecinos, hurtada en la tarde de ayer de los terrenos del cortijo del Hornillo, de este término, donde se encontraba pastando, y caso de ser habida la remitan á mi disposición con sus tenedores, si no acreditaren en el acto su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 8 de Abril de 1911.—El Actuario, Antonio López del Moral.—V. B.: Gregorio Fernández. JO—3849

LA VECILLA

D. Clemente del Pino Sainz, Juez de instrucción de La Vecilla y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en sumario que instruyo, bajo el número 17 de este año, por sustracción de dos caballos, cometida en la madrugada del 4 del actual, en las cuadras del vecino de la Estación de Matallana, D. Juan Manuel Royero, y de la propiedad de don Eloy Mateo Robles, acordé, en providencia de este día, exhortar y requerir por el presente á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, para que procedan á la busca y rescate de dichos caballos, y en caso de ser habidos, á su incautación, deteniendo á la persona ó personas en cuyo poder fuesen hallados, si no acreditan en el acto su legítima procedencia, poniendo unos y otros á disposición de este Juzgado, á cuyo fin se inserta á continuación la reseña de dichos caballos.

Señas de los caballos.

Un caballo de cinco años, de siete cuartas de alzada, pelo alazán claro, de extremidades finas, calzado de los pies, con una pequeña estrella; tiene el hierro del Estado, crin y cola finas, cabeza pequeña, es nervioso, de media sangre árabe; tiene en una mano una pequeña sobrecaña, y se llama Noble.

Otro caballo, de cinco años, de siete cuartas, pelo negro, indocillo de cabeza ancha, cuello grueso, crin y cola cortas y gruesas, sin reseña; tiene en la mano derecha, á nivel del casco, una roseta; en los pies, á lo largo de ambas tibias, en la parte anterior, una costra; es pesado y linfático, y se llama Bomba.

Dado en La Vecilla á 8 de Abril de 1911.—Clemente del Pino.—P. S. M., Hilario Morán. JO—3850

MADRID—UNIVERSIDAD

En los autos de suspensión de pagos, promovidos por D. Rafael Zuloaga y Llaveró, con establecimiento en la calle del Carmen, número 21, se ha dictado por Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, la siguiente:

«Providencia.—Juez, Sr. Moreno.—Madrid, 3 de Marzo de 1911.—Por presentado el anterior escrito con el poder bastanteado y aceptado y pagará que se acompaña, se tiene por parte al Procurador D. Hilario Dago, en nombre de don Francisco Vales González, en los autos en que comparece, entendiéndose con él las sucesivas diligencias; se admite la demanda incidental que se interpone de nulidad de actuaciones y con suspensión del curso de los autos, se confiere traslado de ella al suspenso D. Rafael Zuloaga, entregándole las copias acompañadas para que la conteste dentro del término de seis días.

Lo manda y firma S. S.ª, doy fe.—Mo-

reno.—Anto mí, Fermín Suárez y Jiménez.»

Y para insertar en la GACETA DE MADRID á los efectos de la declaración de suspensión de pagos que también se insertó en el mismo periódico oficial correspondiente al 4 de Enero último, autorizo la presente cédula en Madrid á 4 de Abril de 1911.—El Escribano, Fermín Suárez y Jiménez. X—826

MÉRIDA

D. Ricardo Sanz y García Bordallo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que el día 16 de Mayo próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, la venta, en pública y tercera subasta, sin sujeción á tipo, de la finca siguiente:

La propiedad de la primera porción del resto del quinto de la dehesa de Cerroverde, de la antigua dehesa de Cornolvo, término de esta ciudad, de cabida 81 fanegas, equivalentes á 51 hectáreas, 10 áreas y 46 céntiáreas, que linda por Saliente, con dehesa de Valdolasyeguas y la parte de dicha porción; Poniente, con el suministro de los herederos de D. Antonio Clemente Pacheco; Mediodía, con la dehesa del Gamo, y Norte, con la segunda porción; tasada en 36.500 pesetas.

Así lo tengo acordado por providencia del día de ayer, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguido en este Juzgado á instancia del Procurador D. Narciso Vilheta Moreno, en nombre y representación, hoy, de doña María Teresa Gálvez Villalpando, Marquesa viuda de Monsalud, contra la viuda y herederos de D. Alonso de la Encarnación Pacheco y Blanes, sobre otorgamiento de una escritura y rendición de cuentas, cuyos autos se encuentran en la actualidad en ejecución de sentencia; advirtiéndose que no han sido presentados los títulos de propiedad de dicha finca, pero han sido suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Escribanía del que refrenda, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta; que la nuda propiedad de la mencionada finca, la adquirió D.ª Margarita Lerdo de Tejada y Jiménez, con el carácter de reservable, al fallecimiento de su hijo D. Alfonso Pacheco y Lerdo de Tejada, y por herencia de éste; que la mencionada finca, que ha sido embargada á D.ª Margarita Lerdo de Tejada y Jiménez, está gravada con varias anotaciones de embargo; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado ó en la sucursal de la Caja General de Depósitos, de esta provincia, el 10 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada, y que se admitirán cuantas posturas se hagan.

Dado en Mérida á 8 de Abril de 1911.—Ricardo Sanz.—El Actuario, Licenciado Alvaro Ibarra. X—833

MONTEORO

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura de la persona ó persona que sobre las once de la noche del día 19 del corriente mes, al amanecer del siguiente día 20, hurtaron las caballerías que después se reseñarán, estando pas-

tando en la finca de este término, denominada la Benigna, y después fueron encontradas en término de la ciudad de Andújar, y caso de ser habidas dicha persona ó personas, sean puestas en calidad de detenidas, á disposición de este Juzgado, en la Cárcel de este partido.

Señas de las caballerías.

Una mula negra, morcillo, de siete años, alzada 1,44.

Otra parda clara, de doce años, alzada 1,42.

Una mula castaña clara, de doce años, alzada 1,46.

Un mulo de cinco años, castaño claro, alzada 1,34.

Otro mulo de catorce años, pelo castaño obscuro, alzada 1,35, con rozaduras en los encuentros; y

Otro mulo de nueve años, pardo, alzada 1,49.

Todos con pelos blancos en los costillares, el número 284 en la cadera izquierda y las letras E C enlazadas en la derecha, asegurados en la Compañía Europe Company.

Dada en Montoro á 25 de Marzo de 1911. Luis Rodríguez.—El Actuario, Licenciado José Benítez Lara. JO—3682

MURCIA—SAN JUAN

En providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Juan, de esta ciudad, recaída en el incidente de pobreza que tiene promovido el Procurador D. José Martínez Cutilas, en nombre y representación legal de D. Luis Amarillo de Sanchó, procedente de autos declarativos de mayor cuantía que tiene promovido contra los herederos de D. Eloy Díaz Carssóu, sobre nulidad de documentos públicos é inscripciones en el Registro de la Propiedad, y exacción de derechos hereditarios, ha acordado emplazar á dichos herederos, entre los que figuran el menor don Guillermo Pardo Díaz, representado por su padre, D. Guillermo Pardo Torrente, cuyo paradero se ignora, por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que llegue á conocimiento del citado menor y representanto legal y pueda comparecer dentro del término de nueve días y contestar la demanda que contra dichos señores se ha promovido como uno de los herederos del D. Eloy Díaz Carssóu, lo que verifico yo el Escribano por medio de la presente cédula, con apercibimiento que, de no verificarlo, los parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Murcia, 29 de Marzo de 1911.—El Escribano, Fulgencio Murcia. JC—148

NEGREIRA

D. Julián San Juan y Cava, Juez de primera instancia del partido de Negreira.

Hago público: Que habiendo desompeñado interinamente el cargo de Registrador de la Propiedad de este partido el Abogado D. Miguel Alvarez Montesinos, desde 12 de Julio de 1910 hasta el 10 de Octubre siguiente, y deseando retirar el importe de la cuarta parte de los honorarios que ha depositado para garantizar el cargo, se anuncia, á fin de que los que tengan que hacer alguna reclamación lo verifiquen dentro del plazo de tres meses.

Dado en Negreira á 28 de Marzo de 1911. Julián San Juan.—Ante mí, Alfredo Ormaño. JO—3579

POZOBLANCO

D. Froilán Rodríguez Maquívar, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y de la Policía judicial, procedan á la busca y detención de un sujeto como de cuarenta á cuarenta y cinco años, bajo, grueso, que viste chaqueta negra, pantalón color ceniza y sombrero negro, que dijo ser de Palma del Río; que la mañana del 12 de Febrero último estuvo parado detrás del Cuartel del Marrubial, de la ciudad de Córdoba, con los 19 cerdos que la noche del 10 al 11 de citado mes fueron hurtados de la zahurda de la finca Barranco de la Fuente de Córdoba, término de Villanueva de Córdoba, el que, caso de ser habido, será puesto en la prisión preventiva de esta villa, á disposición de este Juzgado.

Dado en Pozoblanco á 3 de Abril de 1911.—Froilán R. Maquívar.—P. S. M. Julio Pellitero. JO—3684

SARIÑENA

D. José Montañer y Robles, Juez de instrucción del partido de Sariñena.

Hago saber: Que en la ejecutoria de causa instruida por este Juzgado, por quebrantamiento de condena, contra Braulio Gracia Feiro, he acordado con esta fecha la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, á fin de que llegue á conocimiento de dicho procesado, cuyo paradero se desconoce, que la Audiencia de Huesca pronunció sentencia en dicha causa con fecha 23 de Febrero último, declarada firme el 2 de Marzo siguiente, por la que se condena á aquél á la pena de dos días de arresto de la clase del que estaba sufriendo cuando la quebrantó, y pago de costas, abonándole el tiempo de prisión sufrida, que excede con mucho de la pena impuesta.

Dado en Sariñena á 1.º de Abril de 1911. José Montañer.—D. S. O., Cándido Pegriñ. JO—3686

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas en este Juzgado bajo el número 329 de orden del año actual, contra Maximiliano Martín Colomo y Luis Martín López, por mal trato y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Marzo de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Centro, de esta Corte, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Fernando Garralda, y Adjuntos D. Carlos Villa y D. Lorenzo Salas; habiendo visto las presentes diligencias seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Maximiliano Martín Colomo y Luis Martín López, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Maximiliano Martín Colomo y Luis Martín López, á la pena de treinta pesetas de multa al primero y seis días de arresto menor al segundo, pago de las costas del juicio á cada uno por mitad; y notifiquese este fallo al primero por medio de exhorto que se dirigirá al señor Juez Municipal de Vallecas, y

al segundo, por medio de edictos, que se fijaran en los sitios públicos de costumbre ó insertarán en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Garralda.—Lorenzo Salas.—Carlos Villa Ceballos.—Rubricado.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha, y para que conste y sirva de notificación en forma á Luis Martín López, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 28 de Marzo de 1911. El Secretario suplente, Emilio Perea. V.º B.º: Garralda. JO—3592

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 102 de orden del año actual, contra Arturo Martínez y Manuel Odón, por rifa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Febrero de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Vicente Sánchez Serrano y D. José María Rodríguez Alcalá; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Arturo Martínez Gómez y Manuel Odón Soto, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Arturo Martínez Gómez y Manuel Odón Soto, á la pena de treinta pesetas de multa á cada uno, con el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio por mitad; se decreta el comiso de los objetos ocupados, á los que se darán el curso prevenido por la ley; y notifiquese este fallo por medio de edictos, que se publicarán en la forma acostumbrada.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—José María Rodríguez Alcalá.—Vicente Sánchez Serrano.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los denunciados Arturo Martínez y Manuel Odón, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 28 de Marzo de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. V.º B.º: A. Ortega Soler. JO—3533

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2621 de orden del año anterior, contra Luis Oltra y Juan Felipe Carrasco, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Diciembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José del Peso San Pedro y don José María Garzón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Felipe Carrasco Serrano y Luis Oltra Aquello, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás cir-

circunstancias ya constan anteriormente; y
» Fallamos que debemos condenar y
condenamos á los denunciados Juan Fe-
lipo Carrasco Sorruo, á la pena de treinta
pesetas de multa y pago de la mitad
de las costas y á Luis Oltra Aquello, á la
de cinco pesetas de multa, reprehensión y
pago de la otra mitad de costas; notifi-
cándose este fallo al primero por medio
de cédula que se expedirá al Alguacil.

» Así por esta sentencia lo pronuncia-
mos, mandamos y firmamos. — Antonio
Ortega y Soler.— José del Peso.— José
María Garzón.»

La anterior sentencia fué publicada y
leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE
MADRID y sirva de notificación en for-
ma al denunciado Juan Felipe Carras-
co, expido el presente, visado por Su
Señoría, y sellado con el del Juzgado,
en Madrid á 23 de Marzo de 1911.—El Se-
cretario suplente, Gregorio Esteban.—
V.º B.º: A. Ortega y Soler.

JO—3407

En los autos de juicio verbal de faltas
seguidos en este juzgado bajo el número
240 de orden del año actual, contra Fran-
cisco Fernández Neira, por lesiones, se ha
dictado sentencia, cuyo encabezamiento y
parto dispositiva son del tenor literal si-
guiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Ma-
drid, á 9 de Marzo de 1911, el Tribunal

municipal del distrito del Hospital, com-
puesto por los señores Presidente, Juez
D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos
D. José María Ayllón y D. José María Ro-
dríguez Alcalá; habiendo visto las presen-
tes diligencias de juicio verbal de faltas,
seguidas entre partes: de la una el Minis-
terio Fiscal, en representación de la ac-
ción pública, y Francisco Fernández Nei-
ra, de la otra, como denunciado, cuya
edad y demás circunstancias ya constan
anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y
condenamos al denunciado Francisco
Fernández Neira, á la pena de seis días
de arresto menor, reprehensión y pago de
las costas del juicio, y notifiquesele este
fallo por medio de cédula que se expedirá
al Alguacil.

» Así por esta sentencia, lo pronuncia-
mos, mandamos y firmamos.—Antonio
Ortega y Soler.— José María Rodríguez
Alcalá.— José María Ayllón.»

La anterior sentencia fué publicada y
leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE
MADRID, y sirva de notificación en forma
al denunciado Francisco Fernández Nei-
ra, expido el presente, visado por Su
Señoría, y sellado con el del Juzgado,
en Madrid á 21 de Marzo de 1911.—El Se-
cretario suplente, Gregorio Esteban.—
V.º B.º: Antonio Ortega y Soler.

JO—3408

Jurisdicción de Marina.

FERROL

D. Teodoro de Leste y Brandariz, Al-
fórez de Navío de la Armada y Juez Ins-
tructor de la sumaria de naufragio de las
gabarras *Rosina* y *Mercedes*, que se fue-
ron á pique en la dársena de este puerto
la madrugada del 4 de Diciembre último,
cargadas de mercancías para el comercio
de esta Plaza.

Por el presente, se cita y emplaza á los
Goreros de las sociedades de seguros
denominadas *Lloyd Andaluz* y *Royal
Exchange Assurance Corporation*, de Lon-
dres, cuyos domicilios sociales se igno-
ran, así como á D. Salvador Olmo y don
Antonio Allalón, que no fueron habidos,
el primero en Cartagena y el segundo en
Huelva, para que comparezcan en este
Juzgado, sito en la Comandancia de Ma-
rina de este puerto, en el plazo de diez
días, á contar desde la publicación de este
edicto en la GACETA DE MADRID, para
darlos audiencia instructiva en dicha su-
maria. De no hacerlo por sí, pueden nom-
brar quien los represente con poder bas-
tante para ello.

Asimismo se cita y emplaza á cuantas
personas y empresas aseguradoras están
interesadas en el expresado naufragio,
para que dentro del mismo plazo com-
parezcan en este Juzgado con igual objeto.

Ferrol, 23 de Marzo de 1911.—Teodoro
de Leste.—El Secretario, José Iglesias.

JM—925

MADRID.—Est. T.p. "Sucesores de Rivadeneyra"—Pasaje de San Vicente, núm. 20.